

Preparada la reestructuración del sector público de hidrocarburos

MADRID, 24 (INFORMACIONES).

LA reestructuración del sector público en el área de los hidrocarburos, según la propuesta del Plan Energético Nacional 1978-1987, elaborado por el Ministerio de Industria y Energía y del que fue informado el último Consejo de ministros del pasado día 21, aunque aún no fue aprobado se realizará en una primera etapa, mediante la agrupación de las participaciones del Estado en las diferentes fases del negocio petrolífero, desde la exploración hasta la distribución, según la revista «Petróleo». De esta forma, quedaría constituido un organismo eficaz y de dimensión adecuada que facilitaría la realización de la política energética.

El plan actual quiere conservar el lado de las empresas públicas en el campo de los hidrocarburos, con sus actividades coordinadas eficazmente a través del I.N.I., el buen funcionamiento, eficacia y la plena existencia de las empresas privadas que actualmente están presentes en algunas actividades que, por lo que se refiere al sector público, se integran ahora en el I.N.I., y se quiere también garantizar su desarrollo futuro, coordinando la acción de la empresa privada y la de la empresa pública, sobre las bases de igualdad de trato, y de respeto a la autonomía de las empresas privadas, afirma la revista.

En este sentido, el plan (sobre el que los diferentes Ministerios deberán presentar diversas propuestas antes de ser enviado a las Cortes para debate), prevé realizar la transferencia al I.N.I. de las participaciones directas del Patrimonio del Estado en las empresas de exploración, refinación, distribución, y de los permisos y concesiones en exploración y explotación de hidrocarburos, y realizada también la fusión de las sociedades Hispanoil - Eniepsa, el I.N.I. procederá al establecimiento de una estructura gerencial que coordine las actividades de Campsa, Petroliber, Enagas, Butano, Enpetrol e Hispanoil-Eniepsa, y estudiará, además, la posible integración de la flota petrolera de Elcano.

La estructura gerencial que se prevé para la mejor coordinación de las actividades del I.N.I. en el sector energético consistirá en un Comité de dirección, presidido por el vicepresidente de energía del I.N.I. (cargo que se crearía a tal efecto) y compuesto por los presidentes de las sociedades del I.N.I. en el sector energético, asistidas por una estructura funcional mínima para la coordinación de las políticas financieras, inversora e industrial.

CAMPSA, AL I.N.I.

La incorporación de Campsa como monopolio de distribución al I.N.I. se haría de acuerdo a los siguientes criterios:

— En un plazo de un año se incorporarán a las empresas públicas o mixtas correspondientes las actividades de Campsa que afectan a la prospección, transporte, refinación de petróleo y petrolquímica de los hidrocarburos.

— En un plazo de dos años, se suprimirán el monopolio fiscal, sustituyendo la renta fiscal por el correspondiente impuesto.

— Hasta tanto se produzca la desaparición del monopolio fiscal, existirá una delegación del Ministerio de Hacienda en Campsa, con objeto de vigilar la recaudación, administración y destino de los productos de la renta fiscal y de los impuestos sobre los productos derivados del petróleo.

El establecimiento de una nueva estructura de precios se planteará escalonadamente, de modo que el consumidor pueda acoplarse a la nueva situación. Como criterio general, se prevé que la nueva política de precios y tarifas energéticas se irá introduciendo con la mayor rapidez compatible con un estudio adecuado de las modificaciones necesarias, en su caso, en las estructuras tarifarias, y compatible, sobre todo, con la cautela precisa para no causar efectos perjudiciales en la industria española.

Sin embargo, resulta ineludible —afirma «Petróleo»— proceder de inmediato a una modificación de aquellos precios cuyo mantenimiento es incompatible con los objetivos principales del plan.

En cuanto a los productos petrolíferos, los precios finales deberán cubrir los costes ocasionados en las diversas fases de los procesos de obtención de los productos petrolíferos.

Los precios de los combustibles para usos industriales se irán aproximando de forma progresiva al nivel medio de los precios vigentes en los países de la Comunidad Europea.

El precio de los combustibles para navegación aérea y marítima (incluyendo pesca) debe estar en línea con los internacionales. Los destinados al transporte por carretera y ferrocarril también deben guardar cierta paridad con los internacionales, si bien no es necesaria una equiparación estricta.

A corto plazo se procederá a la supresión de las subvenciones existentes a través de los precios energéticos, practicándose en los casos necesarios estas subvenciones por el procedimiento menos inconveniente.